



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de
Infraestructura Educativa

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho

CARTA -2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD-UABAS

Señores:

CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENMANUEL & LUCIANO S.A.C.

Malecon Tierras Blancas N° 218 Urb. Casco Urbano (Int. 9-Fte al Col. Roberto Pisconte Ramos,
Nasca - Nasca - Ica

Correo Electrónico: hernando75@hotmail.com

Asunto : Se comunica la pérdida automática de la buena pro del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 12-2024-MINEDU/UE108-1 para la contratación de la ejecución de obra: Saldo de Obra II: Mejoramiento del servicio educativo en la Institución Educativa Inicial N° 520 San Francisco de Tablada de Lurín – Villa María del Triunfo – Lima – Lima, con Código Único de Inversiones N° 2234735

Referencia :

- a) Carta N° 035-2024-COINELUSAC/MAHR/RL
- b) Memorando N° 2915-2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGEO
- c) Informe N° 1574-2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGEO-EEO
- d) Informe N° 211-2024-PAM-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGEO-EEO
- e) Carta N° 3106-2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD-UABAS
- f) Carta N° 036-2024-COINELUSAC/MAHR/RL
- g) Memorando N° 3091-2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGEO
- h) Informe N° 1670-2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGEO-EEO
- i) Informe N° 230-2024-PAM-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGEO-EEO
- j) Informe N° XXX-2024-GPCZ-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD-UABAS-CEC

Expediente N° E-011047-2024

De mi consideración:

Me dirijo a usted en relación al procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 12-2024-MINEDU/UE108-1 para la contratación de la ejecución de obra: Saldo de Obra II: Mejoramiento del servicio educativo en la Institución Educativa Inicial N° 520 San Francisco de Tablada de Lurín – Villa María del Triunfo – Lima – Lima, con Código Único de Inversiones N° 2234735, a efecto de señalar lo siguiente:

Con fecha 22 de abril de 2024, se efectuó la adjudicación de la buena pro de Adjudicación Simplificada N° 12-2024-MINEDU/UE108-1 para la contratación de la ejecución de obra: Saldo de Obra II: Mejoramiento del servicio educativo en la Institución Educativa Inicial N° 520 San Francisco de Tablada de Lurín – Villa María del Triunfo – Lima – Lima, con Código Único de Inversiones N° 2234735, a favor del postor CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENMANUEL & LUCIANO S.A.C.

En ese contexto, el consentimiento de la buena pro fue registrado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE el 30 de abril de 2024, por lo que el plazo legal para presentar los requisitos para el perfeccionamiento del contrato derivado de la Adjudicación Simplificada N° 12-2024-MINEDU/UE108-1 tuvo como fecha máxima hasta el 13 de mayo de 2024, habiendo el postor adjudicado CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENMANUEL & LUCIANO S.A.C. presentado los documentos en dicha fecha a través de la Carta N° 035-2024-COINELUSAC/MAHR/RL, con lo cual el postor cumplió con presentar la documentación dentro del plazo legal previsto en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Asimismo, de la revisión efectuada a los documentos presentados por vuestra representada para el perfeccionamiento del contrato derivado de Adjudicación Simplificada N° 12-2024-MINEDU/UE108-1 y de las coordinaciones realizadas con la Unidad Gerencial de Estudios y Obras del PRONIED es que a través de la **Carta N° 3106-2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD-UABAS**, notificada el 15 de mayo de 2024, se le comunicó las observaciones a la documentación presentada para la suscripción del contrato referidas a:

- (i) Observación al Programa de Ejecución de Obra (CPM).

Expediente: E-011047-2024

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link:
<https://mgd.pronied.gob.pe/Tramite/De?Id=0yMx/t7BpEk=>



www.gob.pe/pronied

Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: (01) 680 6777



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de
Infraestructura Educativa

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho

- (ii) Observación al Calendario de adquisición de materiales e insumos.
- (iii) Observación al Calendario de utilización de equipo
- (iv) Observación a la Memoria en la que se señalen las consideraciones que se han tomado en cuenta para la elaboración de los documentos indicados en los literales k), l) y m).
- (v) Observación al Análisis de precios unitarios de las partidas y detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta.
- (vi) Observación a la copia de los documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del requisito de calificación equipamiento estratégico.

Para la subsanación de las referidas observaciones se le otorgó al postor adjudicado CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENMANUEL & LUCIANO S.A.C., el plazo máximo de cuatro (04) días hábiles contados a partir del día siguiente de notificada la carta para que pueda subsanar las observaciones advertidas, caso contrario, **se procedería con declarar la pérdida automática de la Buena Pro.** (La negrita y el subrayado es agregado).

Asimismo, cabe señalar que si bien vuestra representada presentó documentación como subsanación a través de la Carta N° 036-2024-COINELUSAC/MAHR/RL del 21 de mayo de 2024, sin embargo, de acuerdo a la revisión de la documentación técnica (presentada vía subsanación de observaciones) efectuada por la Unidad Gerencial de Estudios y Obras (UGEO), dicha Unidad Gerencial a través del Memorando N° 3091-2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGEO remitió el Informe N° 1670-2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGEO-EEO e Informe N° 230-2024-PAM-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGEO-EEO comunicó que persisten las observaciones formuladas al Análisis de precios unitarios de las partidas y detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta, por lo cual la documentación presentada como subsanación se encuentra observada en el desagregado de gastos generales fijos y variables, por lo tanto, se verifica que no se ha perfeccionado el contrato derivado de Adjudicación Simplificada N° 12-2024-MINEDU/UE108-1, por causa que le es imputable a vuestra representada.

En ese sentido, se determina que dichos requisitos no han sido subsanados dentro del plazo legal otorgado y en consecuencia no se ha perfeccionado el contrato por causa imputable a su representada, por lo cual en mérito a lo dispuesto en el artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ***se cumple con comunicarle que ha perdido automáticamente la buena pro del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 12-2024-MINEDU/UE108-1***, para la contratación de la ejecución de obra: Saldo de Obra II: Mejoramiento del servicio educativo en la Institución Educativa Inicial N° 520 San Francisco de Tablada de Lurín – Villa María del Triunfo – Lima – Lima, con Código Único de Inversiones N° 2234735.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Firmado digitalmente
WITHVEL NICKOLAS CORDOVA VILLEGAS
DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
Programa Nacional de Infraestructura Educativa
Ministerio de Educación

(WCV/gpcz)

Expediente: E-011047-2024

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link:
<https://mgd.pronied.gob.pe/Tramite/De?Id=0yMx/t7BpEk=>



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/pronied

Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: (01) 680 6777